



INTERVENIDO Y CONFORME
- 6 NOV. 2017

Expte. núm. ~~1404/G/4422/2017/07~~

RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN AÑO 2017"

Examinado el expediente para la adjudicación del contrato de SUMINISTROS denominado "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN AÑO 2017", promovido por la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se comprueba que el mismo ha sido licitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.2 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP). El presupuesto de licitación asciende a 82.013,06 euros ,I.V.A. excluido, (99.235,80 euros, I.V.A. incluido).

Este proyecto se incluye en el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Aragón 2014 – 2020: Eje 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Objetivo específico OE.6.5.1: Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.

En el expediente constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de la Directora General de Sostenibilidad de 19 DE JUNIO DE 2017, se aprobó el inicio del expediente de contratación relativo a la realización del suministro citado.
2. Con fecha 7 DE JULIO DE 2017 se aprobó el expediente administrativo y el gasto referenciado y se dispuso la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria. Dicho gasto presentaba la siguiente distribución por partidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1404/G/4422/606000/91001	49.617,90 €
1404/G/4422/606000/14201	49.617,90 €

3. La convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón y en el Boletín Oficial de Aragón nº 141 el 25 de julio de 2017.
4. Las actuaciones de la Mesa de Contratación constituida al efecto, documentadas en las actas uno, dos y tres de 17 de agosto, 24 de agosto y 7 de septiembre de 2017 respectivamente, se han realizado de conformidad con el artículo 22 del Real

Decreto 817/2009, de 8 de mayo de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. Por Resolución de la Directora General de Sostenibilidad fechada el 20 de septiembre de 2017, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Calificar la proposición presentada por la empresa J. AGUIRRE, S.L. con CIF B-B79503637, única que ha quedado en el proceso de licitación, como apta, con una puntuación total de 87 puntos.

SEGUNDO.- Requerir a dicho licitador para que aporte, en un plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción del requerimiento, la documentación a la que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP y el apartado 2.3.2 de PCAP, así como el pago de los anuncios de licitación y el depósito de la garantía definitiva, con la advertencia de que, en el caso de no cumplimentar este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

6. Con fecha de notificación de 9 de octubre de 2017, se ha requerido al licitador para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa J. AGUIRRE, S.L. con CIF B79503637, ha aportado toda la documentación administrativa requerida y constituido la garantía definitiva, ha acreditado hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ha acreditado disponer efectivamente de los medios comprometidos para la ejecución del contrato y ha acreditado el pago de los anuncios de licitación. Todo esto fue verificado en la reunión de la Mesa de Contratación celebrada al efecto el día 31 de octubre de 2017, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De dicha reunión se levantó Acta número 4.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 del citado TRLCSP, en virtud del cual el órgano de contratación deberá efectuar la adjudicación del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, que deberá ser motivada, notificada a los licitadores y simultáneamente publicada en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones conferidas en el art. 51 del TRLCSP y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministros denominado "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN AÑO 2017", expediente:



INTERVENIDO Y CONFORME

1404-4422-2017/07, a favor de la propuesta realizada por la empresa J. AGUIRRE, S.L. por un importe total de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (96.437,00 €.) IVA incluido, (importe base: SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (79.700,00 € e importe 21% IVA: 16.737,00 €)), con la siguiente distribución por partidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1404/G/4422/606000/91001	48.218.50 €
1404/G/4422/606000/14201	48.218.50 €

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores, procediendo de manera simultánea a su publicación en el Perfil de Contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP. A tal efecto, una vez conocida dicha fecha se requerirá al adjudicatario para que dentro de los cinco días naturales siguientes a la conclusión del anterior plazo, proceda a la formalización.

CUARTO.- El plazo de ejecución de los trabajos finalizará a los 75 días de la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 40 y siguientes del TRLCSP, el cuál deberá interponerse en el registro del órgano de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, órgano competente para resolver el recurso, regulado en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector público de Aragón, en el plazo de 15 DIAS HÁBILES desde la remisión de la notificación.

Si se interpone en el Registro del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, deberá anunciarse previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de DOS MESES a computar desde el día siguiente a su notificación.

Zaragoza, a - 7 NOV. 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD



Fdo: M. Pilar Gómez López

